



Expediente nº:	11521/2021
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de acceso
Asunto:	Contratación de cuatro titulados en Magisterio para el Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

La Resolución de 27/12/2018 *dictada por la Secretaria General de Servicios Sociales, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvención para la línea 2, al amparo de la Orden de 3 de julio de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a las entidades locales para la implantación, ejecución y desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía* concede al Ayuntamiento de Motril una subvención por importe de 3.009.325,58 siendo el plazo de ejecución previsto para el desarrollo de las actuaciones programadas en el Plan de Adecuación Local aprobado objeto de esta ayuda desde el día 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2022.

Constituye el objeto de la Línea 2, las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a las Entidades Locales para la implantación, ejecución y desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en zonas desfavorecidas, a través del refuerzo de personal en los servicios sociales comunitarios, a fin de establecer mecanismos de compensación para que las personas residentes en zonas desfavorecidas puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social de las Administraciones, especialmente al de educación, al de empleo, vivienda, salud, así como a otros servicios públicos. Esta compensación se realizará a través de la tutorización o mediación para que las personas en situación o riesgo de exclusión social realicen un uso normalizado de los recursos públicos, así como a través de itinerarios individualizados de inserción social y laboral.



Para el desempeño de este plan, se requiere durante la cuarta anualidad (comprendida entre el 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022) disponer de un equipo humano formado por trabajadores sociales, educadores sociales, psicólogos, asesor jurídico y **cuatro titulados en magisterio durante 9 meses**. Todo ello, según solicitud formulada por el Ayuntamiento de Motril el 21/01/2020 y resuelta por el Director General de Servicios Sociales el 25/02/2020.

Con fecha de 25 de febrero de 2020 la Dirección General de Servicios Sociales modifica la resolución de 27 de diciembre de 2018 en cuanto a la distribución de las anualidades del gasto de su programa para la implantación, ejecución y desarrollo de las estrategias de intervención en Zonas Desfavorecidas quedando:

174.577,84 € para gastos subvencionables contraídos desde 01/09/2018 a 31/08/2019

837.982,28 € para gastos subvencionables contraídos desde 01/09/2019 a 31/08/2020

1.012.452,36 € para gastos subvencionables contraídos desde 01/09/2020 a 31/08/2021

984.313,10 € para gastos subvencionables contraídos desde 01/09/2021 a 31/08/2022

Para dotar a este plan con los titulados de magisterio se aprobó mediante resolución de 26/07/2021 (expediente 5351/2021) una bolsa de trabajo donde constan los aspirantes seleccionados ordenados por la puntuación obtenida en el procedimiento al objeto de realizar los llamamientos y contrataciones que resultaran necesarias.

Vista la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Acción Social, Inmigración, Igualdad y Participación Ciudadana el 09/08/2021 instando la contratación de cuatro profesionales titulados en magisterio para el cuarto periodo del Plan de Intervención en Zonas Desfavorecidas. Desde el Servicio de Personal se ha realizado llamamiento a los cuatro primeros integrantes de la bolsa, quienes aceptan suscribir contrato de trabajo.

Las retribuciones son las establecidas en la *Orden de 3 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas*



Sociales; artículos 23.4 y 39. Este último artículo dispone que 2. Dicho gasto se subvencionará hasta el límite de las cuantías máximas de las retribuciones previstas para el grupo y categoría profesional establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía y conforme a lo establecido en el artículo 23 de la presente orden.

El coste estimado de las contrataciones es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
Sueldo Base	2.030,56
Factor J	81,35
P.P Básicas	338,42
Total	2.450,33
Ind. Cese	81,68
Seg. Social	802,47
Coste Mes	3.334,48
TOTAL Mes 4 Titulados en Magisterio	13.337,91
COSTE 9 MESES	120.041,20

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.– Artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO.– Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre, modificado por el apartado 2 de la Disposición Final primera del Real Decreto 1251/2001, de 16 de noviembre.

TERCERO.– Orden de 3 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias



de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales modificada por la Orden de 7 de junio de 2018.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2021/1221 en fecha 16/09/2021.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

ÚNICO.– Suscribir contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo con cláusula específica para obra o servicio determinado, siendo el objeto que motiva la contratación el desarrollo del Plan de Intervención en Zonas Desfavorecidas; anualidad 2021: por un periodo de nueve meses comprendido desde el 01/10/2021 hasta el 30/06/2022 con categoría de titulado en magisterio con las personas que se indican en la siguiente tabla:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ORDEN EN LA BOLSA
RUIZ DÍAZ, MARÍA ELENA	****0981**	01
ORTEGA MORENO, ABRAHAM	****1789**	02
REBAQUE LÓPEZ, ALMUDENA	****6452**	03
GARZÓN SÁNCHEZ, MARÍA DEL MAR	****4055**	04

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.